

Programa de Prevención de Riesgos Penales

Política de Derechos Humanos

EXIOM SOLUTION S.A.

| | |
|------------------------------|---------------------------------|
| Órgano que Propone | Comité de Compliance |
| Versión del documento | Gen. 25-10-2023 |
| Órgano que Aprueba | Consejo de Administración |
| Fecha de aprobación | |
| Fecha de aplicación | |
| Accesible a través de | Extra-Net |
| Autor | Comité de Compliance y PRODAT © |

INDICE

| | |
|---|----|
| 1. Objeto, marco normativo y ámbito de aplicación | 3 |
| 2. Principios de la Política..... | 4 |
| 2.1 Respetar, apoyar y promover los derechos humanos | 4 |
| 2.2 Identificar, prevenir y mitigar..... | 4 |
| 2.3 Rechazar cualquier tipo de discriminación | 4 |
| 2.4 Garantizar la seguridad desde el respeto a los derechos humanos | 5 |
| 2.5 Evaluar, revisar y comunicar | 5 |
| 3. Implicación de los grupos de interés | 6 |
| 3.1 Empleados..... | 6 |
| 3.2 Clientes..... | 7 |
| 3.3 Sociedad..... | 7 |
| 3.4 Proveedores y otros socios de negocio..... | 7 |
| 4. Mecanismos de denuncia y reclamación | 8 |
| 5. Cumplimiento y Seguimiento | 9 |
| ANEXO I – ESTÁNDARES INTERNACIONALES, REGULACIÓN INTERNACIONAL RELACIONADA, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS..... | 10 |

1. Objeto, marco normativo y ámbito de aplicación

Los derechos humanos reconocen y protegen la dignidad de todas las personas, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. EXIOM SOLUTION S.A. mantiene un decidido compromiso con su cumplimiento y así lo formaliza a través de su Código de Conducta y de la presente Política.

Esta Política está diseñada para hacer efectiva la protección y respeto de los derechos humanos en EXIOM SOLUTION S.A. y concienciar al conjunto la compañía. Por tanto, EXIOM SOLUTION S.A. se compromete firmemente al cumplimiento de esta Política en el desarrollo de sus actividades.

La Política de Derechos Humanos de EXIOM SOLUTION S.A. se alinea con los principios y estándares internacionales mencionados en el Anexo I. Además, esta Política se integra con otros Políticas, Procedimientos, compromisos e iniciativas de EXIOM SOLUTION S.A.

La presente política es de aplicación a los miembros del Consejo de Administración, directivos/as y empleados/as de EXIOM SOLUTION S.A.

EXIOM SOLUTION S.A. pondrá a disposición de socios de negocio y partes interesadas, cuando sea necesario, lo dispuesto en esta Política, promoviendo la implementación de programas específicos y eficaces para el cumplimiento de la normativa

2. Principios de la Política

2.1 Respetar, apoyar y promover los derechos humanos

EXIOM SOLUTION S.A. promueve el respeto de los derechos humanos allá donde desarrolla su actividad, y fomenta un ambiente de trabajo respetuoso y digno para todas las personas, a través de formación y sensibilización en la materia.

EXIOM SOLUTION S.A. establecerá acciones orientadas a asegurar que esta Política y los principios que la sustentan sean conocidos, comprendidos y asumidos por sus empleados y el resto de los grupos de interés.

2.2 Identificar, prevenir y mitigar

EXIOM SOLUTION S.A. identifica, previene y mitiga los potenciales impactos negativos que su actividad pueda generar en los derechos humanos. Para ello, cuenta con procedimientos corporativos, así como planifica medidas de reparación en caso de que fueran necesarias. En el anexo I se resumen los aspectos principales de dichas normas internas en lo relativo al objeto de la presente Política.

2.3 Rechazar cualquier tipo de discriminación

EXIOM SOLUTION S.A. no acepta ningún tipo de discriminación por motivos de edad, raza, sexo, religión, discapacidad, opinión, ideología política, orientación sexual, origen social o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. EXIOM SOLUTION S.A. pone especial atención en establecer los mecanismos necesarios para garantizar la no discriminación ante situaciones concretas de especial vigilancia, como pueden ser los procesos de acceso y promoción, la determinación de la remuneración, el establecimiento de horarios laborales o el trato a colectivos sensibles como representantes sindicales y minorías étnicas, entre otros.

Para ello, además de esta Política, dispone de procedimientos para actuar en los casos que así fuera necesario, ha establecido una Estrategia Global de Diversidad e Inclusión, y cuenta con un Plan de Igualdad, que se renueva periódicamente, para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres.

2.4 Garantizar la seguridad desde el respeto a los derechos humanos

EXIOM SOLUTION S.A. tiene implantadas medidas y procedimientos en materia de seguridad con objeto de crear un entorno de trabajo seguro y saludable a sus empleados y contratistas, así como para fomentar la seguridad de los usuarios de sus infraestructuras.

2.5 Evaluar, revisar y comunicar

En aras de favorecer la transparencia, esta Política será objeto de publicación en la página web de EXIOM SOLUTION S.A.

Dentro de sus mecanismos de diligencia debida, EXIOM SOLUTION S.A. evalúa periódicamente los potenciales riesgos para los derechos humanos, con el objetivo de no vulnerar y respetar los derechos de los agentes implicados en la ejecución de sus operaciones.

Asimismo, se compromete a comunicar periódicamente, con la máxima transparencia posible, las incidencias significativas detectadas relacionadas con los derechos humanos y las consiguientes acciones de reparación.

EXIOM SOLUTION S.A. revisará periódicamente el contenido de esta Política para asegurar que se ajusta a las mejores prácticas en esta materia.

3. Implicación de los grupos de interés

El compromiso de EXIOM SOLUTION S.A. se extiende a todos sus empleados, a los clientes, proveedores y contratistas, así como a las comunidades que pudieran verse afectadas por su actividad.

3.1 Empleados

EXIOM SOLUTION S.A. reconoce los derechos de sus empleados, siguiendo la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo establecida por la OIT, y:

- Prohíbe el trabajo infantil o forzoso en cualquiera de sus formas y en todas y cada una de las actividades, junto con cualquier situación que pueda suponer una forma de esclavitud moderna o que se relacione con el tráfico de personas.
- Garantiza la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo, edad, cultura, nacionalidad u otras circunstancias o cualidades personales de sus empleados
- Protege la integridad personal a través del procedimiento para la prevención del acoso laboral y sexual y otros mecanismos.
- Pone a disposición un Canal Ético por el que transmitir cualquier consulta, incidencia o denuncia.
- Garantiza la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, reconociendo la protección de los derechos de los representantes de los trabajadores, facilitando su actividad y habilitando los cauces de información y participación pertinentes para el desarrollo de su actividad.
- Fomenta un entorno de trabajo que promueva la conciliación entre la vida profesional y familiar.

En línea con lo anterior, EXIOM SOLUTION S.A. respeta los convenios de la OIT, con especial atención a aquellos de mayor relevancia para su actividad recogidos en el Anexo I.

Además, EXIOM SOLUTION S.A. desarrolla medidas e iniciativas encaminadas a respetar el derecho a la desconexión digital, el respeto a la confidencialidad y al derecho a la intimidad y a la privacidad.

3.2 Clientes

EXIOM SOLUTION S.A. persigue altos estándares de calidad, seguridad y salud en sus servicios y proyectos. Asimismo, prohíbe cualquier tipo de discriminación hacia sus clientes. Por último, en aras de fortalecer la transparencia, EXIOM SOLUTION S.A. se compromete a suministrar información a sus clientes del desempeño de sus operaciones relativa al respeto a los derechos humanos y a respetar el derecho a la intimidad, haciendo en todo momento un uso adecuado de sus datos personales.

3.3 Sociedad

EXIOM SOLUTION S.A. vela por el cumplimiento de las leyes locales y el respeto a los derechos, la cultura, costumbres y valores de las personas, con especial atención a las minorías

3.4 Proveedores y otros socios de negocio

EXIOM SOLUTION S.A. establece y desarrolla procedimientos adecuados para evaluar y seleccionar a proveedores, contratistas y otros colaboradores, promoviendo a lo largo de su cadena de aprovisionamiento el respeto a los derechos humanos. En este sentido, EXIOM SOLUTION S.A. cuenta con un Código de Conducta para socios de negocio, de obligado cumplimiento, que recoge los principios básicos que deben regir el comportamiento de éstos, en su relación con EXIOM SOLUTION S.A. Está alineado y complementa a otras políticas corporativas.

4. Mecanismos de denuncia y reclamación

Para dar respuesta a posibles situaciones no deseadas que se puedan producir y facilitar la comunicación con todos sus grupos de interés, EXIOM SOLUTION S.A. cuenta con un Canal Ético, que permite a cualquier parte interesada comunicar las posibles situaciones de acoso y otras prácticas discriminatorias.

Cuando sea necesario, y como complemento a su Canal Ético, EXIOM SOLUTION S.A. pondrá a disposición de grupos de interés con características particulares canales de comunicación específicos, con suficientes garantías y con procedimientos de resolución adecuados, para identificar cualquier situación que pueda poner en riesgo el respeto a los derechos humanos.

EXIOM SOLUTION S.A. tiene habilitado, entre otros, los siguientes mecanismos de comunicación:

Dirección de email: comunicaciones@exiomgroup.com

La tramitación de toda comunicación se realizará con carácter confidencial, es decir, guardando estricto secreto y reserva sobre la identidad del denunciante, cuyos datos sólo podrán ser revelados fuera de la entidad, en su caso, a la Autoridad Pública competente en la investigación de los hechos en los supuestos en los que aquellos deban ser comunicados a dicha Autoridad de acuerdo con la normativa aplicable.

Asimismo, EXIOM SOLUTION S.A. garantizará la indemnidad frente a eventuales represalias contra las personas que formulen denuncias de buena fe.

5. Cumplimiento y Seguimiento

El Comité de Compliance hará seguimiento de las actuaciones que se derivan de la presente Política y se informará sobre su aplicación a la Alta dirección.

En cada caso se determinarán las medidas necesarias, asignando la resolución de las comunicaciones a los responsables que considere oportuno según el contenido de la comunicación.

Además, el canal ético garantiza la confidencialidad de las comunicaciones recibidas y la no adopción de medidas coercitivas a los comunicantes. El Comité de Compliance informará periódicamente a la Alta Dirección de las comunicaciones recibidas y las gestiones llevadas a cabo respecto a ellas.

Todos los empleados de EXIOM SOLUTION S.A. son responsables del cumplimiento de esta Política y deben informar sobre los posibles incumplimientos de la misma a través del Canal Ético.

ANEXO I – ESTÁNDARES INTERNACIONALES, REGULACIÓN INTERNACIONAL RELACIONADA, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS

Principales estándares internacionales centrados o relacionados con los derechos humanos:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos, formada por la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada en 1948 por la Asamblea General de Naciones Unidas, por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos protocolos, y por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y Derechos Humanos.
- Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales.
- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de Personas con Discapacidad.
- Los diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Agenda 2030 de Naciones Unidas: Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Convenio Europeo de Derechos Humanos.
- Normativas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Modern Slavery Act de Reino Unido.
